



REGLAS Y BASES LEGALES DEL CONCURSO DÍA DEL LIBRO 2025

1.- Organizador.

Área de Patrimonio de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa, con sede en Paseo de Moret, 3.

2.- Desvinculación con respecto a Twitter.

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información al Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa y no a Twitter. La información que proporcione se utilizará exclusivamente para gestionar su participación y comunicarle en su caso la concesión del premio.

3.- Objeto y mecánica del concurso.

El concurso consiste en responder correctamente a la pregunta planteada en la cuenta de Twitter @DefensaPtrmonio. No se podrá participar más de una vez y habrá que ser seguidor de la citada cuenta. Los usuarios que hayan acertado la pregunta entrarán en un sorteo. En el caso de no haber tres participantes que hayan respondido correctamente a la pregunta, el criterio de selección será por sorteo entre todos los participantes. El ganador resultante de dicho sorteo recibirá un premio consistente en una monografía publicada por la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

4.- Duración y ámbito.

Podrán participar todos los seguidores de la cuenta de Twitter @DefensaPtrmonio, independientemente de su zona geográfica de residencia. La fecha de comienzo del concurso será del lunes 21 de abril hasta el viernes 25 de abril, ambos inclusive.



5.-Requisitos para participar.

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas que sean seguidores de la cuenta de Twitter @DefensaPtrmonio y que tengan un perfil de usuario real en Twitter. No podrán participar aquellos perfiles que sean fraudulentos.

6.- Selección del ganadores/as.

Se comunicará a los/as ganadores/as, mediante mensaje directo desde la misma cuenta de Twitter @DefensaPtrmonio, dicha condición. Si no se logra contactar con el ganador/a en un plazo de cinco días desde el primer intento de contacto, o este/esta renunciase al premio, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador/a, perdiendo el anterior ganador/a su derecho a reclamar el premio. Asimismo, se comunicarán los nombres de los/as ganadores/as en la cuenta de Twitter @DefensaPtrmonio junto a la respuesta correcta, una vez finalizada la promoción.

La SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa enviará directamente el premio a los/as ganadores/as, sin coste para ellos, gracias a los datos que estos/estas habrán proporcionado mediante mensaje directo, e-mail o teléfono.

7.- Premios.

Una monografía publicada por la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural.

8.- Reservas y limitaciones.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

El Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a correos que puedan afectar al envío de los premios.



El Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

El Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

9.- Protección de datos.

El Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente concurso, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, supresión, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases.

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, el Área de Patrimonio de la SDG. de Publicaciones y Patrimonio Cultural del Ministerio de Defensa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.